
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.734

Jueves 13 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1203209

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE PARRAL,
VII REGIÓN

(Resolución)

Núm. O-2.592.- Santiago, 7 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 585, de fecha 28 de febrero de 2017, por el Sr. Director Regional (S), VII Región;
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "Buenos Aires" en la comuna de Parral, provincia de Linares, VII Región del Maule, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, límite comunal con comuna de Retiro; al Sur, Estero Parral hasta su intersección con el límite de comuna de Retiro; al Este, límite comunal con comuna Retiro, y al Oeste, Estero Parral.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Parral, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido excepto, en el asignado a la nueva circunscripción Buenos Aires.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Buenos Aires.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.